





### REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 02 de mayo del 2017, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinadora de Archivos, Integrantes del Comité de Transparencia; Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, en calidad de invitada, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: ----

		-			-	
-DFSA	RROI	IO	DFI	Δ	SESION	J.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500003517, 0917500003617. 0917500003717, 0917500003817, 0917500003917, 0917500004017, 0917500004117. 0917500004217, 0917500004317, 0917500004417, 0917500004517 y 0917500004617.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

### ACUERDOS-

### I.- LISTA DE ASISTENCIA -

Las Unidades Administrativas responsables hacen del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia que a las diez horas del día 02 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. ANEXO

# II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

1





III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500003517, 0917500003617, 0917500003717, 0917500003817, 0917500004217, 0917500004217, 0917500004317, 0917500004417, 0917500004517 y 0917500004617.

Acto seguido, las Unidades Administrativas Responsables, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga requerida por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, para dar atención a las solicitudes de información anteriormente precisadas:

## A) Solicitud de información 0917500003517.

Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de información: 0917500003517.

Uridad Administrativa Responsable: Gerencia de Cornercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500003517, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información 0917500003517, atentamente la cual solicita:

En seguimiento a la solicitud de información 0917500003517, atentamente se solicita del derechos vigentes celebrados por la ATL de Tuxana, que pobra en sus surchivos.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500003517, atentamente se solicita conceder una prórtora para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerie frente a todas las actividades inherentes que se desarrolan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de Transparencia y Acceso a la información Pública; se solicita sea gestionada ametida de manuella empliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artísente 121.

[1-1]

Formación publicas y inestrentes, ha cueles deberán ser serielectos per el Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cornez de Transparencia y Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la transparencia y Cualmente de la servicio de la cornez de Transparencia y Cualmente servicios de la cornez de la corn

## B) Solicitud de información 0917500003617.

Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500003617.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Cludadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500003617, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUXOJ-004/96, APITUXOJ-008/97 APITUXOJ-009/98 APITUXOJ-013/98 APITUXOJ-011/98

En seguimiento a la solicitud de información 0917500003617, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Articulo 132.

E-3

Excepcionalmente, el plusa referida en el párrafa anterior pudiá ampliarse hasta par diez dies más, sicrepre y cuando existen rezones fundadas y motivadas, las cuales deberén ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá institucarse al societante autres de su venerionis de

ATENTAMENTE

SC. F

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN







#### C) Solicitud de información 0917500003717.

Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500003717.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500003717, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-017/99, APITUX01-015/99, APITUX01-014/99, APITUX01-022/00, APITUX01-019/00.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500003717, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

#### Articulo 132.

1-1

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez dios más, siempre y cuando existan razones finaladas y motivadas, las cualles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vercimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

#### D) Solicitud de información 0917500003817.



Fecha: Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500003817

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500003817, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivas con números de contrato. APITUX01-024/01, APITUX01-025/01, APITUX01-026/01, APITUX01-031/03, APITUX01-040/04, APITUX01-039/04.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500003817, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

### Artículo 132.

1.\_3

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrofo anterior podrá ampliarse hasto por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas par el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

**GERENCIA DE COMERCIALIZACION** 







## E) Solicitud de información 0917500003917.

SCT

Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500003917.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500003917, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tustan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUXOJ-041/05, APITUXOJ-044/06, APITUXOJ-042/06

En seguimiento a la solicitud de información 091750003917, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Articulo 132.

1.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan ruzones fundadas y motivadas, los cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Tramparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimienta.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

## F) Solicitud de información 0917500004017.

SCT

Lange .

Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004017

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004017, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-046/07, APITUX01-045/07, APITUX01-047/07.

En seguimiento a la solicitud de información 091750004017, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132

[...I

Excepcionalmente, el plazo referida en el párrafa anterior podrá ampliorse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones flundados y macrivados, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificame al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN







#### Solicitud de información 0917500004117. G)

SCI



Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004117.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004117, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUXO1-048/08. APITUXO1-049/08.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500004117, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Excepcionalmente, el plaso referido en el párrafa anterior podrá ampliarse hasta por diez dias más, siempre y cuando existán ratanes fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Camité de Transparencia, mediante la emisión de una escalución que deberá nuclificarse di solutiante, antes de su verezimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

#### Solicitud de información 0917500004217. H)

SCI



Fecha: Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004217

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004217, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-059/09, APITUX01-059/09, APITUX01-050/09, APITUX01-055/09, APITUX01-056/09, APITUX01-0 APITUX01-053/09.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500004217, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivodas, las cuales deberán ser aprobadas por el Camité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACION







## Solicitud de información 0917500004317.

SCT

Charles of the Control of the Contro

Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004317

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004317, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-062/10. APITUX01-062/10. APITUX01-065/10. APITUX01-064/10. APITUX01-063/10. APITUX01-061/10.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500004317, atentamente se solicita <u>conceder</u> <u>uma prórtoga para dar respuesta a la referida solicitud,</u> debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

### Artículo 132.

[...]

I)

Excepcionalmente, el plazo referida en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACION

## J) Solicitud de información 0917500004417.





Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004417.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004417, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-068/11, APITUX01-069/11, APITUX01-070/11.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500004417, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

### Artículo 132.

[\_]

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razunes fundadas y mativadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

R







## K) Solicitud de información 0917500004517.





Fecha; Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004517

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004517, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-071/12. APITUX01-072/12.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500004517, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

1.1

Excepcianalmente, el piazo referido en el párrafo anterior podrá amplianse hasta por diez días más, siempre y cuando existan ratories fundados y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transporencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificanse al solucitante, entre de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

## L) Solicitud de información 0917500004617.





Fecha: Tuxpan, Ver., a 02 de mayo de 2017

Solicitud de Información: 0917500004617.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500004617, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información

Solicitud de los contratos de cesión parcial de derechos vigentes celebrados por la API de Tuxpan, que obra en sus archivos con números de contrato: APITUX01-074/13, APITUX01-073/13, APITUX01-077/13, APITUX01-075/13, APITUX01-076/13, APITUX01-078/13

En seguimiento a la solicitud de información 0917500004617, atentamente se solicita <u>conceder</u> <u>una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud</u>, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacelle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

LI

Excepcionalmente, el plazo referido en el pórrafo anterior podrá ampliarse hosta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACION

7







### CONSIDERANDOS

**PRIMERO**.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO**. De la revisión a las solicitudes de información 0917500003517. 0917500003617, 0917500003717. 0917500003817. 0917500003917. 0917500004117. 0917500004217, 0917500004317, 0917500004017. 0917500004417, 0917500004517 y 0917500004617, a las que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga para dar atención a la solicitudes de Información antes descrita, debido a que a la fecha cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada de la información, salvaguardar lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado, proporcionando la información que contenga datos personales en versión publica pero salvaguardando aquella información que por su naturaleza sea confidencial como lo son los datos personales, lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

**RESOLUTIVOS** 

El comité de información resuelve:







**PRIMERO.**- Por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRORROGA** requerida para dar atención a las solicitudes de información **0917500003517**, **0917500003617**, **0917500003717**, **0917500003817**, **0917500003917**, **0917500004017**, **0917500004517** y **0917500004617**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante la presente Prórroga, e informe que una vez formalizada la presente acta de comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información.

IV ASUNTOS GENERALES
No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.
V CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Siendo las diez horas con cincuenta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Jaime Bruno Rosete Banda (con voz y yoto)

Lic. Jorge Bedro Velasco Oliva (con voz y voto)

Lic. Valeria Pancardo Cazares (con voz, pero sin voto)

INVITADA

Lic. Ana Karen Zamora Valdez (con voz, pero sin voto)







## LISTA DE ASISTENCIA

# **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

02 de mayo del 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	(Ju)
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	A
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Ana Karen Zamora Valdez	